



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 1 de noviembre de 2022

R/D N.º 216/2022

VISTO: La propuesta formulada por el Sr. Secretario General del Instituto, Raúl F. Costa Arburúa.

RESULTANDO: Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 19 inciso 4º de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre 2013, se autoriza el traslado de funcionarios públicos a este Instituto para prestar funciones en régimen de comisión, con un límite máximo de diez funcionarios simultáneamente.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario contar con los servicios de Natalia Oquendo, a efectos de brindar asistencia directa a la Secretaría General de este Instituto.

ATENTO: A lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) SOLICITAR al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas, el pase en comisión de Natalia Oquendo, C.I.: N.º: , para realizar tareas de asistencia directa a la Secretaría General, hasta el final del periodo de gobierno.

2º) OFÍCIESE a dicha Secretaría de Estado, a los efectos correspondientes.

RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay